

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 36 , SERIE 2015-2016
APROBADO: 17 DE NOVIEMBRE DE 2015
P. DE R. NÚM. 28
SERIE 2015-2016**

Fecha de presentación: 13 de octubre de 2015

RESOLUCIÓN

**PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DEL LCDO.
CARLOS SANABRIA MARIANI, DIRECTOR DE LA
OFICINA DE EMPRESAS MUNICIPALES, COMO
MIEMBRO ALTERNO DE LA JUNTA DE SUBASTAS DEL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN.**

POR CUANTO: El artículo 10.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", faculta a las legislaturas municipales para confirmar los nombramientos de los miembros de la Junta de Subastas de los municipios.

POR CUANTO: El inciso 13.1 del artículo 23.13 del Capítulo XXIII (Reglamento de Subastas y Solicitud de Propuestas del Municipio Autónomo de San Juan) de la Ordenanza Núm. 23, Serie 2001-2002, según enmendada, conocida como "Código Administrativo del Municipio de San Juan", faculta a la Alcaldesa para nombrar miembros alternos a la Junta de Subastas, en caso de ausencia de los miembros en propiedad. Disponiéndose, que dichos miembros alternos, serán convocados en caso de que se necesite completar quórum y se trate de un asunto que no pueda esperar por la comparecencia de los miembros ausentes, ya que conllevaría un perjuicio para los intereses del Municipio.

yes
M
af.

POR CUANTO: El inciso 13.2 del referido artículo 23.13 dispone que la Alcaldesa determinará cuántos miembros alternos debe nombrar y el orden en que serán activados. El inciso 13.3 establece el requisito de confirmación por la Legislatura Municipal de los miembros alternos y dispone que a estos, les aplicará las mismas normas que a los miembros en propiedad.

POR CUANTO: La Alcaldesa del Municipio Autónomo de San Juan, Hon. Carmen Yulín Cruz Soto, ha designado al Lcdo. Carlos Sanabria Mariani, Director de la Oficina de Empresas Municipales, como miembro alterno de la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de San Juan.

POR CUANTO: El licenciado Sanabria Mariani reúne los requisitos del cargo para el cual se ha escogido y los miembros de la Legislatura Municipal de San Juan, tras una evaluación de las cualidades y méritos del distinguido, concurren con la designación hecha por la señora Alcaldesa.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Confirmar la designación del Lcdo. Carlos Sanabria Mariani, Director de la Oficina de Empresas Municipales, como miembro alterno de la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de San Juan.

Sección 2da.: Cualquier resolución u orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 3ra.: Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

yo
LM
ch.

Marco Antonio Rigau
Presidente

YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2015, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Sara de la Vega Ramos, Yvette del Valle Soto, Carlos R. Díaz Vélez, Javier Gutiérrez Aymat, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Elba Vallés Pérez, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Jimmy Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez; y constando haber estado debidamente excusados las señoras Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló y el señor Adrián González Costa.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Resolución Núm. 36 , Serie 2015-2016, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 4 de noviembre de 2015.


Carmen E. Arraiza González
Secretaria

Aprobada:

17 de noviembre de 2015


Carmen Yulín Cruz Soto
Alcaldeza

yes
um
ch.